

SE SUSCRIBE:  
En CADIZ, en el despacho de este periódico; en JEREZ, en la librería de Bueno; en el PUERTO, José Palma, café del Comercio; en SAN LUCAR, en casa de Garria, y en SAN FERNANDO, en el almacén de Diaz.

# EL GLOBO.

PRECIOS DE SUSCRICION.  
Para Cádiz llevados á las casas ..... 18  
Recogiendolo en el despacho..... 12  
Para fuera de Cádiz, franco de porte..... 16

SABADO 9 DE ABRIL DE 1842.

## CORREO GENERAL.

### Espiritu de la prensa.

El CORREO NACIONAL publica un interesante artículo sobre la cuestion religiosa que es la mas importante de la época, sin duda alguna. Despues de hablar en general del proyecto de ley presentado por el gobierno, prosigue.

“La nacion no reconoce y en su consecuencia resiste las reservas que se han atribuido á la Silla Apostólica con mengua de la potestad de los obispos.....”

“Aquí confiesa y declara el gobierno que el Sumo Pontífice se halla actualmente en posesion de ciertas reservas que aumentan su autoridad sobre la de los obispos, pues que menguan la autoridad de estos; y por lo tanto confiesa y reconoce que la actual disciplina de la Iglesia prescribe que el Papa disfrute esas reservas. Pero el gobierno quiere elevar al carácter de ley esta proposicion: “la nacion no reconoce y en su consecuencia resiste las reservas;” luego el gobierno queriendo que la nacion no reconozca y resista las reservas, quiere derogar en esta parte la disciplina actual de la Iglesia. Y como quiere derogarla? Por medio de una ley hecha en Cortes. El artículo, pues, 1.º del proyecto ordena la derogacion de la actual disciplina de la Iglesia por medio de una ley dictada por la potestad temporal. Ahora bien, esta proposicion: “la potestad temporal tiene facultades para derogar la disciplina de la Iglesia católica,” es una proposicion cismática y herética.

“Es cismática, porque supuesta esa facultad, la potestad temporal podrá usarla, cuando lo tenga á bien, en cualquier estado respecto de la Iglesia particular constituida en aquel estado; y usandola podrá alterar en aquella Iglesia la disciplina de la Iglesia universal; y alterando esta disciplina podrá dividir aquella de esta Iglesia, será árbitra y dueña de dividir aquella particular Iglesia de la comunión universal de la Iglesia católica. Es así que el cisma no es otra cosa que la division de una Iglesia particular de la comunión universal y católica; luego la proposicion que atribuye á la potestad temporal la facultad de hacer esta division, le atribuye la facultad de hacer el cisma; luego esta proposicion induce el cisma; luego es una proposicion cismática.”

“Es herética, porque es de fé que Jesucristo, fundador de la Iglesia, confirió á los apóstoles y á sus legítimos sucesores, la potestad de legislar y gobernar perpétua y esclusivamente la cristiandad, y lo cual consiste precisamente la sucesion apostólica y la potestad inherente y peculiar de la Iglesia. Si, pues, la potestad temporal tiene facultades para derogar la disciplina, tiene facultades para legislar y gobernar en la Iglesia; y si tiene estas facultades, la potestad de legislar y gobernar la Iglesia no es inherente, esclusiva y perpétua en los apóstoles y en sus sucesores, ni es peculiar de la Iglesia: sino que pertenece al Estado. Ahora bien, en esta hipótesis, ¿que es de la perpetuidad y peculiaridad de la sucesion apostólica punto de fé y de dogma?”

“Vea, pues, aquí el Espectador como el artículo primero del proyecto, considerando aisladamente en sí mismo, y sin relacion á los demás, envuelve el cisma y la heregia, y erige en ley una prescripcion cismática y herética.”

“En la Revista de Madrid, correspondiente al mes próximo, hemos leído un artículo sobre el proyecto de ley acerca de la jurisdiccion eclesiástica, presentado á las Cortes por el ministerio de Gracia

y Justicia en la sesion de 31 de Diciembre del Congreso de diputados.

“Como la cuestion eclesiástica crece por dias en interés y en importancia, nosotros que no podemos entregarnos á ella con detenimiento y asiduidad, hicimos propósito de transcribir á nuestras columnas los espresados artículos, y lo hubieramos así ejecutado á no habérnoslo impedido materialmente por muchas semanas el relativamente limitado espacio de nuestro periódico. En esta imposibilidad los recomendamos muy particularmente á nuestros lectores y al público, como uno de los mejores y mas completos juicios que sobre la materia ha emitido la imprenta. La dote que, segun hemos indicado, constituye el mérito peculiar de estos artículos, consiste en que desempeñan y resuelven la cuestion bajo todas sus relaciones, no ciñéndose á probar que el proyecto es cismático y herético religiosamente considerado, sino patentizando ademas que es anárquico, impracticable y absurdo, considerado profanamente; y todo esto en breves páginas, y todo con la seguridad de razon, copia de erudicion, y gravedad y á veces energía de estilo que adornan á su autor el señor P., asiduo y antiguo colaborador de la Revista. Nosotros desearíamos que, pues, la cuestion es tan vasta y trascendental, y el gobierno no da señas de retroceder ni pararse en su camino, el señor P. signiese ilustrándola con el doble criterio del estadista y del jurisconsulto, en lo cual haria en las actuales circunstancias un señalado servicio á la nacion y á la iglesia.”

“Y, pues, tratamos de la Revista y de materias eclesiásticas, no concluiremos sin recomendar igualmente á nuestros lectores por el mérito de su desempeño, y por la oportunidad de su asunto, otro artículo titulado el clero español, que contiene la de Marzo, eserito por el señor Leon Bendicho, de cuyas producciones en este género ya hemos hablado otra vez, reproduciendo ahora con ocasion de la presente el mismo favorable juicio y merecidos encomios que entonces le tributamos, y sintiendo no poder detenernos á hacer una reseña de ella.”

La Revista de Madrid que siempre se ha distinguido por la insercion de artículos de nuestros mas aventajados escritores, adquiere hoy una nueva prenda, ocupándose con mas frecuencia que antes en las cuestiones de actualidad, que deben ser principal tema de todo periódico.”

Del CASTELLANO copiamos las siguientes lineas sobre un asunto de especial interes para esta provincia.

“Ah! lastimoso es decirlo; pero recorranse los diarios de las sesiones, y dígase si las tareas á que se agregan, correspondan á la urgencia de las necesidades de la nacion y al carácter elevado y digno de sus representantes. Citaremos por via de ejemplo lo ocurrido en la sesion del 31 de Marzo. Cuatro horas duró como de ordinario, y ¿en que se invertieron? El señor Vadillo presentó una esposicion del ayuntamiento de Cádiz quejándose de los abusos que la empresa de la sal comete: y con este motivo anunció aquel diputado una interpelacion al ministro de Hacienda. Notaremos de paso que algunas corporaciones y aun algunos diputados parece que quieren que el Congreso sea hoy lo que las Cortes de la Constitucion de 1812, es decir, una mezcla incomprensible de poder legislativo y ejecutivo. Tambien advertiremos, porque viene á cuento, y sin que nosotros nos entrometamos á negar los abusos denunciados, ni menos á defenderlos, que la empresa de la sal fué acometida reciamente desde su origen por el partido dominante, sin otro motivo, á lo menos por entonces, que el no haberse adjudicado la contrata á un famoso empresario de sales, y el haber sido colo-

cados por el arrendatario actual muchos de los empleados destituidos por las juntas de Setiembre.”

“Tormenta semejante á la que se ha levantado contra el ministerio actual, acaso no se ha visto en los ocho años que llevamos de incesantes tempestades: si las circunstancias fueran idénticas, ya hubiéramos presenciado un pronunciamiento como el de 1840. Se halla el ministerio combatido de un modo violento en todos sentidos, por todas partes.... ¿como resistir este terremoto que amenaza derribarle?”

“Ya los hombres del pronunciamiento se gastaron: los mismos que en Setiembre de 1840 inspiraban la mas completa confianza á los pronunciados, sufren diariamente las inculpaciones, los cargos que sufrieron entonces los ministros del bando vencido... ¡Esta es la revolucion! La misma suerte espera á los que vengau en pos, á los que ahora les hacen guerra encarnizada: solo con cederles las sillas quedan vengados porque no tardarán en tocar todas las dificultades que ofrecen esos puestos, en probar sus amarguras y en sufrir los mismos disgustos....”

En el Eco del Comercio leemos lo siguiente:

“Objeto de largas conversaciones ha sido estos dias el grave incidente ocurrido en el Senado con la suspension sin término del proyecto aprobado en el Congreso suprimiendo los impuestos de fiel medidor lonja y correduña. Mucho se ha censurado generalmente la tenacidad con que los mas de los miembros del cuerpo conservador se obstinaron en faltar á las prácticas y á las conveniencias parlamentarias haciendo una especie de desaire al cuerpo á quien por las doctrinas corrientes y por la Constitucion misma del estado incumbe mas especialmente todo lo relativo á contribuciones y cuentas; y ha chochado tanto mas este empeño, cuanto en el proyecto del Congreso se decía solamente que el gobierno dejase de incluir en el próximo presupuesto el artículo relativo á los mencionados tributos; cosa sencilla, cosa regular, cosa que estaba en las facultades plenas del Congreso, y cosa que tiene que suceder; diga lo que quiera el otro cuerpo legislativo.”

“Se ha dicho que el señor Sanchez Silva, autor de la proposicion que ha producido el proyecto de ley objeto de estas cuestiones, tenia presentada en la mesa del Congreso una proposicion pidiendo que se escitase al gobierno á promover en el otro cuerpo la continuacion del suspendido debate. La discusion de esta propuesta hubiera producido sin duda notables discursos sobre las buenas bases de doctrina parlamentaria que sentó hace pocos dias en esta materia el señor Olózaga; y se añade que deseando evitar cuestiones nuevas sobre este incidente, de las cuales no saldria muy bien librado el ministerio, á cuya imprevision se debió el intempestivo acuerdo primitivo del Senado, se ha ofrecido á dicho señor Sanchez Silva que dentro de ocho dias será presentado en el Congreso el nuevo plan de contribuciones tanto tiempo esperado.”

“Como en esto de promesas hemos recibido ya muchos escarmientos y desengaños, no estamos muy seguros de que sea cumplida la que se nos ha referido; pero al gobierno le estaria muy bien quedar airoso en este lance, no solo por lo que ya urge la reforma rentística, sino porque de este modo se acabará con bien la cuestion entre los dos cuerpos, que nunca debió comenzar.”

CONGRESO.

CONGRESO.

Sesion del dia 31.

Se abrió á las doce y cuarto, y despues de aprobarse el acta, presentó el señor Vadillo una esposicion de

ayuntamiento de Cádiz quejándose de los abusos escandalosos que se cometen por la empresa de sales, anunciando S. S. al propio tiempo una interpelación sobre este asunto al señor ministro de Hacienda. La exposición quedó sobre la mesa para cuando aquella se realice.

Pasándose á la órden del día se agrobaron sin discusión los artículos 3.º y 4.º del proyecto de ley de autorización á las diputaciones provinciales para imponer arbitrios con destino al equipo y armamento de la milicia, que han sido redactados nuevamente por la comisión. Por el primero de estos artículos se autoriza al gobierno para aprobar los arbitrios que se impongan en virtud del artículo anterior, dando cuenta á las Cortes del uso que haya hecho de esta autorización; y por el segundo se encarga la recaudación y administración de los fondos á los ayuntamientos con absoluta separación é independencia, y la inversión á los gefes políticos, oyendo á los comandantes de la Milicia y dando cuenta de todo cada trimestre á las diputaciones provinciales.

Desechado un artículo adicional que presentaba el señor Conget sobre la administración de los fondos quedó concluida la discusión de este proyecto.

Se presentó una proposición firmada por el señor Gil (Don Pedro) y otros diputados para que el gobierno presente á la mayor brevedad el proyecto de ley de arreglo definitivo de la deuda interior. Apoyó su autor y habiendo manifestado el señor ministro de Hacienda su asentimiento, el Congreso la tomó en consideración.

Puesta á discusión en el acto, la impugnaron los señores Mendizabal, Rodriguez y Gomez Acebo, defendiéndola los señores Burriel, Escorial y Sanchez de la Fuente, tomando tambien parte en el debate el señor ministro de Hacienda para contestar á algunos cargos graves que se le dirigieron. El señor ministro de Estado corroboró los descargos del de Hacienda, y se opuso á que la proposición se aprobara por ser atentatoria de las prerogativas del gobierno.

La proposición se aprobó dándole por sus autores la inteligencia de escitación.

El señor Sagasti interpelló al gobierno con el objeto de saber si trata de presentar un proyecto de ley fijando un nuevo término para la redención de ferros, censos y enfiteusis pertenecientes á bienes nacionales, porque de otro modo se verá en la necesidad de hacerlo S. S., en vista de los perjuicios que de esto se están siguiendo á los pueblos. Contestóle el señor ministro de Hacienda que tiene preparado un proyecto de ley sobre la materia, y que presentará en su día á las Cortes.

Tambien tomaron parte en esta interpelación, aunque muy ligeramente los señores Posada, Gomez Acebo y Saenz.

El señor Posada interpelló al señor ministro de Hacienda sobre el abandono en que se encuentran las atenciones del ejército principalmente en la isla de Mallorca, cuya guarnición está desatendida hasta el punto de no tener lo necesario para subsistir. Satisfizo á este diputado el señor ministro diciendo que las atenciones que pesan sobre el Erario son muchas y no es extraño que algunas se hallen en descubierto, pero que respecto á las de la guarnición de Mallorca el gobierno se apresuró á remediarlas tan pronto como llegaron á su noticia.

Muchos diputados pidieron la palabra para hablar de esta interpelación, y los señores Almonaci y Muñoz Bueno, que usaron los primeros de la palabra hicieron la pintura mas triste del estado de nuestra hacienda, culpando de ello en gran parte á la actual administración, que fué calificada de la manera mas dura particularmente por el último de estos diputados.

Después de un breve discurso del señor Proyet se acordó pasar á otro asunto, y dada cuenta de algunos expedientes se levantó la sesión á las cuatro y media.

## NOTICIAS DEL REINO.

MADRID 4.

Escriben de Valladolid con fecha 30 de Marzo.

Hoy ha salido hácia Leon y Asturias el señor marqués de las Marismas, que vino de Burgos á esta ciudad á fines de la semana pasada. Acompañante entre otros don Sebastian de Miñano y don Antonio Maria Segovia el "Estudiante." Aquí los ha obsequiado el señor Remisa. Durante su permanencia han visto lo mas notable de nuestra ciudad, y antes de ayer estuvieron en el pueblecito de Puensaladaña, á cuyas monjas se me ha dicho que dieron dos onzas de limosna, y ofrecieron 30,000 duros por los tres magníficos cuadros de la iglesia del convento.

—Dicen de Alicante lo que sigue: la miseria en esta provincia es tal, que solo viéndola se puede calcular con fundamento: una mitad de gentes del campo han emigrado á las colonias francesas de Africa; otra porción á varias provincias de España en busca de jornal, y los restantes se ven precisados á mendigar un pedazo de pan. Asi es que á cuadrillas invaden la ciudad y no se ven mas que jentes del campo pidiendo limosna, lo que en verdad parte el corazón. En el ayuntamiento no hay recursos; no obstante tiene hoy cien hombres del campo trabajando en la ciudad; pero falta dinero, y hoy sale á recoger una suscripción para seguir dando trabajo hasta donde se pueda.

—Parece que el día 1.º al salir del Congreso los señores diputados, un loco ó borracho disparó un fusil

que llevaba contra uno de los nacionales que daban allí la guardia. El agresor fué preso y conducido á la gefatura política.

—Dice el "Puro de Bayona" con referencia á cartas de esta corte que el señor Onís ha recibido la misión de pasar á Alemania en busca del hijo menor de S. A. S. el señor don Francisco de Paula. S. A. debía venir á Barcelona y su hermano á Cádiz.

—Parece que el señor Gonzalez ha concedido la cruz de Comendador de Isabel la Católica al señor Piermarini, Director que fué del conservatorio de música de esta corte, y que reside en la actualidad en Paris.

—El señor Balaca acaba de presentar al señor tutor de S. M. un lindísimo cuadro en miniatura, en el que están retratados y convenientemente agrupados los 17 alabarderos y el señor Dulce su gefe que defendieron el palacio en la memorable noche del 8 de Octubre.

—Se asegura que el gobierno no ha tenido á bien admitir la renuncia al señor Camacho, gefe político de Valencia.

—Tres facciosos de los refugiados en Francia y que se hicieron célebres en la alta Cataluña por sus rapiñas y asesinatos acaban de ser guillotinado por haber atacado una diligencia y herido al conductor.

—El hijo del señor conde de las Navas, nombrado secretario de la legación de España en Constantiupla ha salido ya para su destino.

—Ha llegado á Paris viniendo de Londres el coronel don Fernando Córdova.

—El "Morning Chronicle" publica la carta siguiente del famoso Padre Casares:

"Muy señor mio: Obligado por una órden perentoria á abandonar el territorio frances creo que me debo á mí mismo dar la mayor publicidad á los hechos siguientes. El 24 de Febrero de 1842 estando yo en Paris fué un comisario de policía á ocupar todos mis manuscritos y mis papeles impresos. Después de haberlos examinado no me hizo ningun cargo, pero manifestó vivos deseos de saber á costa de quien se habían impreso aquellos papeles. El comisario que me dió órden de salir de Paris y de Francia al mismo tiempo, me dijo en particular que era porque habia yo combatido el gobierno de Espartero. Reclamé mis papeles, pero no se hizo caso de mis reclamaciones. Mas adelante encargué á otras personas que los reclamasen en mi nombre; pero el gobierno frances no dió órden de restituírmelos. La "Prensa" ha dicho que se me habían hallado documentos que probaban que yo era un agente de Espartero. Ese periódico debería publicar dichos documentos; pero ya que no lo hace, tengo derecho á declarar que la acusacion es falsa, y que ha cometido una bajeza indigna de todo hombre de honor. Voy á enviar una respuesta en español á la "Prensa," á los periódicos legitimistas y á la famosa carta de Tamariz. Entónces se verá de que parte están la justicia y la verdad. Entretanto, señor redactor, tengo la honra de ser etc."—Antonio Casares.

—Dícese que muchas familias principales de esta corte se preparan para trasladarse esta primavera á Aranjuez. Tambien se habla de que harán este viage S. M. y A.

—Segun dice un periódico de la tarde el día 1.º del corriente se hablaba en la Puerta del Sol de cierto lance desagradable ocurrido entre un diputado y un periodista. Se añadia que por fortuna no habia que lamentar ninguna desgracia.

—Vuelve estos dias á agitarse en la prensa la cuestion del proyecto sobre reservas con Roma. A la noticia de que en vez de echárselo tierra como se dijo, se va á poner á discusión; diferentes periódicos se han alarmado. Mucho tememos tambien que lo mismo suceda á la mayoría sensata del pais. Si este triste caso llega, nuestro puesto está ya señalado: combatiremos con todas nuestras fuerzas la adopcion de medidas impolíticas y que solo pueden servir á complicar mas nuestra triste situación.

—Anoche se celebraron en San Sebastian los obsequios fúnebres de la señorita Emilia Parsent robada á la vida cuando apenas habia entrado en la juventud.

—Acabamos de recibir la siguiente importante comunicacion de nuestro corresponsal en

BAYONA 1.º de Abril.

La autoridad civil de esta ha recibido ayer por la tarde una órden del ministro de lo Interior prescribiendo que quede sin efecto la que anteriormente habia dado para la internacion de los refugiados españoles. El ministro apoya su nueva medida en las infinitas reclamaciones á que ha dado lugar la de internacion, y en que por informes posteriores se ha convencido del ningun fundamento en que descansan las reclamaciones elevadas por el encargado de negocios de España en Paris. Esta nueva resolucioin ha sido inmediatamente comunicada á todos los emigrados que aun no habian salido para el interior.

—El señor Sanchez Silva ha anunciado hoy una interpelación al gobierno sobre la cuestion del tratado de comercio con la Inglaterra. El señor ministro de Estado ha prometido contestar cuando se formule dicha interpelación. Es probable por lo tanto que mañana se ocupe el Congreso de este asunto importante que tiene en es-

pectacion al pais. Las provincias del antiguo Principado, las primeras interesadas en esta cuestion de existencia para ellas, estrañaran que no haya sido un diputado catalán el que levantara el primero su voz en las Cortes sobre este asunto.

Y ya que hemos tocado este punto debemos decirnos llegan hoy diferentes comunicaciones de Aragon, de Rioja y de otros puntos de Castilla, de Lérida, Tarragona y otra porcion de partes en que se nos pinta la alarma causada en todas ellas por las palabras de sir Roberto Peel.

—Segun la "Atalaya del Norte" el general Rodit continúa en Tolosa. En la costa de Francia ha habido muchos naufragios en el último temporal.

—Los periódicos de Barcelona dicen que la causa formada á los individuos que compusieron la junta de vigilancia, ha sido remitida á aquella audiencia territorial, en consulta del auto de sobreesamiento proferido por el juez de primera instancia que entendia en la misma.

El cabecilla Felip se ha presentado últimamente en el pueblo de Canet de Adri, amenazando con pena de la vida al que se atreviese á tocar á somaten, y habiendo preso al alcalde y un regidor; parece que el gefe político de Gerona y el comandante general han dado las disposiciones oportunas para el estermio de aquel bandido y su cuadrilla; segun la Lex el día 29 de Marzo se espidió pasaporte por la prefectura de Tolosa al general Pavia para Paris.

—La "Posdata" dá anoche la noticia de haber llegado felizmente á la Habana el joven conde de Requena y su esposa. Esta familia ha recibido la mas grata acogida de la sociedad habanera.

## Correspondencia.

MADRID 4 de Abril.

Ahora sopla el viento por la parte de Hacienda, y es un vendaval deshecho que va á concluir con el pobre Surrá. Los diputados no quieren que queden defraudadas las esperanzas que les hicieron concebir á los pueblos el año pasado acerca del papel de suministros, y en esto tienen razon á fe mia. Lo malo es que á la mayor parte de ellos lo mismo les dá de los pueblos y de los suministros como á mí de lo que le pasa al gran turco. A lo que se tira es á echar abajo al ministerio comenzando por Surrá, á destruirlo á ultrajes como les dije á ustedes: pero no es esprosiion original sino de una encumbrada notabilidad parlamentaria como ahora se dice.

Es menester confesar que ha estado muy oportuno Espronceda en el cuento que le ha espetado á Surrá con motivo de asegurar este que desde 1800 acá no habia en España sino trampas, y fué el de un predicador que habia compuesto su sermon de rotazos agenos. "Eso es de fray Luis de Leon," le decia uno de los oyentes que por la cuenta debia de ser erudito. "Eso es de fray Luis de Granada." Amostasado el orador y dirigiéndose á quien le interrumpia le dijo: "¿Alta usted al decoro que es debido al templo?" "Eso sí que es de usted," repuso el oyente. Y aplicando el cuento dijo el diputado novel, que las trampas pasadas serian de otros, pero que las últimas eran ciertamente de Surrá."

Pero ahora no se habla mas que de la hacienda y es natural, porque los apuros van creciendo á ojos vistos. Quien habla de la sal, quien del aguardiente, quien del papel sellado, quien de los tres millones de reales que parece se ha de embolsar Salamanca en Londres por su encargo, y no es moco de pavo á fé de quien soy. Otros hablan de los 170 millones que va á pedir el ministro: otros de los billetes del tesoro que emitirá, y por último hay diputado que tiene el proyecto de pedir un corte de cuentas. Valor tiene si lo hace, y no poca fortuna si no le aran las clases que tienen atrasos. Pero lo mas gracioso del caso y lo primero es dar al traste con el bueno de Surrá: en primer lugar porque no le vendria mal su poltrona á mas de cuatro, y ademas porque abierta esta brecha en el ministerio ya se verá de tomar la plaza por asalto.

Estos dias se habla mucho en ciertos círculos de un lance de palacio, no poco picante. Parece que el tutor y comparsa trataban de que la reina le entregase á Dulce la espada que se le ha regalado con toda solemnidad y con el correspondiente acompañamiento de un discutito compuesto por D. Agustín. Pero como el diablo las carga, la augusta niña dió en que ni habia de aprender la arenguita ni entregar la espada, y cuando llegó la hora ni aun quiso asistir al acto. En vano fueron ruegos y caricias: ni por esas. Por fin, al cabo de algunos dias y á fuerza de instancias lograron que entregase la espada á Dulce, el cual no estaba poco corrido, pero sin aparato ni discurso.

Aquí ha llamado la atencion la representacion que ha hecho un señor Sagrario y Veloy de esa, p-

diendo un terreno próximo á Jerez para un *falausterio*, y que ha pasado á informe. Parece que el *falausterio* será un paraíso terrestre en pequeño, ó mas vulgarmente una nueva *Jauja*. Válgame Dios, por su paisano de ustedes. En buen tiempo se viene con un *falausterio*! *falausteritos* á nosotros! que mas paraíso terrenal ni mas *Jauja* que la España entera desde que somos libres y desde que *Surrá* se ha encargado de arreglar la hacienda.

En cuanto al tratado de que tanto me preguntan vds. como asunto de particular interés en esa provincia, sigue *in statu quo*. Por ahora no se atienen con los catalanes: acaso de un día á otro puede los aliente *Ashton*. Por ahora la van á pegar con la iglesia, á ver si con esto contentan á los ultra progresistas. Dudo que se salgan con la suya. Para evitar ciertos estorbos han dejado pasar la semana santa y ahora apresuran la discusión de sus proyectos de ley. Sin embargo me dicen por buen conducto que *Alonso* renuncia á nombrar los gobernadores de las sillas, dejando la elección á los cabildos. Veremos.

### CADIZ 9 DE ABRIL.

De Algeciras, con fecha 4 de Abril, nos dice nuestro corresponsal lo siguiente:

Muy señor mio: Este comandante general recibió ayer un oficio del gobernador de Gibraltar en que, participándole una reciente real orden por la que quedan abolidos los derechos de rentas provinciales impuestos sobre los efectos que entran en Gibraltar por la línea y este muelle y el de las licencias para las personas que pasan á dicha plaza; le encarga de toda la posible publicidad á esta disposición tan inesperada como es sorprendente el conducto por donde se comunica antes de que lo hiciese nuestro gobierno y mas que todo el mandato de que se le dé publicidad. *Viva la Independencia Nacional*.

Nada se aventura en asegurar que por los abolidos impuestos ingresaban en el Erario mas de cuarenta mil duros anuales destinados á ciertas atenciones que en los sucesivos, acaso, se cubrirán recargando al contribuyente, cuando antes el de las licencias personales gravitaba principalmente sobre los contrabandistas por ser los que mas concurren á aquel mercado, y el de rentas provinciales sobre los habitantes de Gibraltar que con la franquicia, obtendrán á menor precio el comestible y efectos que se introducirán sin aumentar el consumo, porque la novedad no debe ofrecer tan considerable baja en la especie que la clase menesterosa pueda disfrutar de la que hasta hoy le vedase su fortuna con la franquicia, entrará mayor número de personas en Gibraltar y los contrabandistas del interior que antes se retraían de hacerlo por pagar el derecho de licencia personal, contentándose con que fuesen al mercado uno ó dos de los de su cuadrilla, harán los empleos por sí mismos y en las posadas de Gibraltar dejarán la plata de que se utilizan hoy las establecidas en la línea y pueblos de este campo, y si bien la franquicia no influirá en gran manera en el aumento del contrabando porque este, gracias á Dios, se hace donde, cuando y como se quiere, no deja de ofrecer un ancho campo á los criminales que con menos inconvenientes burlarán la persecucion de nuestras autoridades bajo la inmunidad del territorio inglés.

Podrá ser que nuestro gobierno al decretar la abolicion haya adoptado medidas que subsanen tan palpables perjuicios, pero hasta ahora solo vemos la abolicion y en ella un regalo ó fineza á nuestra generosa aliada.

Hace tres días se ausentó de esta ciudad el señor intendente de rentas de la provincia que estubo á visitarnos por gusto y para pedirnos siete mil y quinientos duros de contribuciones atrasadas. Realizó la mayor parte y llevóse en pos con su visita el corazón de algunos de estos habitantes. A su llegada se le dió por la banda de esta M. N. una serenata.

Con fecha 4 de Abril nos dicen de un pueblo de esta provincia lo siguiente:

La Semana Santa se ha celebrado en los pueblos con toda la brillantez de que ha sido susceptible cada localidad. Las suscripciones han llenado lo que no alcanzaba los socorros que por orden del gobierno han facilitado los ayuntamientos.

La inseguridad de los campos es cada día mas alarmante; los rateros pululan por todas partes y sus guaridas son muchos pueblos donde la debilidad ó otras miras mas criminales de sus autoridades los toleran. No es posible describir todo lo hor-

roroso de esta situacion, pues daria lugar su publicacion á venganzas contra personas que ninguna parte tendrian en ella; por este fundado terror todos enmudecen, y sufren todas las consecuencias de la inseguridad personal. El desenlace de la prision del hijo de don Juan Delgado, vecino de Pruna, es lo mas escandaloso que se ha visto nunca, pero por las razones antedichas no puede dársele publicidad. Baste decir, que desconfiados los labradores del amparo tutelar de las autoridades, fortalecen sus cortijos decididos á defenderse. Esta justicia privada ademas del descrédito de nuestra sociedad abre un campo á las venganzas particulares que no sé donde nos llevará. Las autoridades superiores de la provincia deben hacerse cargo de su estado, tomando medidas capaces de dar seguridad al ciudadano honrado y laborioso, único medio de desterrar de nuestro suelo los males indicados.

El día 2 del presente mes pidieron, en un cortijo del término de Olvera, varios hombres armados una cantidad considerable á su dueño; este armó á sus criados y cuando fueron por el pedido, encontraron una resistencia que puso en derrota á los ladrones con muerte de uno de ellos, que reconocido por la justicia de Olvera, resultó ser un vecino del mismo pueblo casado en él y que vivia tranquilamente sin que nadie sospechase de él.

### NOBLES ARTES.

El día 4 del corriente se ha instalado en Academia Nacional con el título de Gaditana y bajo la advocacion de San Baldomero, la escuela de Nobles Artes de esta ciudad, cuyo acto se ha verificado con el mayor decoro á presencia de todas las autoridades y corporaciones provinciales y locales y del número de personas que podia contener la sala destinada al efecto.

El señor gefe superior político de la provincia, protector por reglamento del instituto, dió principio al acto con un breve pero oportuno discurso, en el que manifestó el objeto de la reunion, y dispuso que el señor secretario de la Academia leyese las órdenes del gobierno supremo en que se concede el ascenso á Academia Nacional, la advocacion y la gracia de regirse interinamente por el estatuto y reglamento redactados por la junta preparatoria en cumplimiento de comision especial del mismo gobierno.

En seguida el señor protector declaró instalada la academia en virtud de las concesiones referidas, y dispuso que el secretario leyese el estatuto de la misma á fin de que los concurrentes adquiriesen un conocimiento de las bases reglamentarias.

Acto continuo el señor secretario leyó un discurso en el que recopiló la historia de la solicitud y concesion del título de la Academia; indicó los beneficios que han de reportar Cadiz y su provincia, y procuró inflamar el ánimo de los profesores y la aplicacion de los discipulos. El espíritu de este escrito nos hizo recordar un poema didáctico de la pintura publicado en el año de 1786 por don Diego Rejon y Silva, dividido en tres cantos, y ya que lo reducido de un periódico, no permita su total insercion, copiamos aqui algunos versos de él cuyos conceptos están en armonia con el discurso referido; decia asi:

El artifice toso vitupera  
Teóricos estudios, suponiendo  
Que solo con pintar se adquiere fama:  
Queda este error desvanecido viendo  
Que cuando una pintura mas nos llama  
La atencion, es sin duda, cuando en ella  
Rasgos de entendimiento  
Advertimos, que la hacen aun mas bella  
Pero de este ornamento  
Carecieron las obras del que altivo  
Como estudio superfluo y aun nocivo,  
La lectura desprecie.  
¡Como pues, será dable  
Que estén artes y ciencias desunidas,  
Cuando aquellas se miran mas lucidas  
Con el auxilio de estas! Nunca Grecia  
A no ser el estudio favorable  
Hubiera producido  
Maestros de pintura  
Si Apelo y Timantes en olvido  
Echaban del ingenio la cultura.  
Este es el interes con que animados  
Han de estar los pintores;  
Con que inmortalizados  
Quedarán sus trabajos y sudores,  
Y su gloria por ellos acrecienta  
La patria que los cria y los fomenta.

Concluido el discurso el señor gefe político levantó la sesion, y fueron despedidos y acompañados los convidados; reuniéndose acto continuo la junta Académica para deliberar sobre una proposicion presentada por varios individuos de su seno dirigida á que se acordara como primera determinacion de la Academia dar gracias á las personas que han coadyuvado á obtener del gobierno el título y demas gracias.

¡Ojalá la culta Cádiz y su provincia empiecen cuanto antes á reportar los beneficios que ofrece el tener dentro de sus límites una Academia de nobles artes; y que aprovechándose las autoridades y corporaciones de sus conocimientos artisticos la consulten cual corres-

ponde sobre los objetos de su instituto; evitando por este medio que las obras públicas se proyecten sin concierto, se empiecen sin planes, se presigan con incertidumbre y se concluyan sin solidez y sin gusto.

Varios aficionados.

### ORDEN DE LA PLAZA

*Servicio para hoy.*—Gefe de día: D. Antonio Jabat, capitán del batallón de la Milicia Nacional.—Parada: los cuerpos de la guarnicion con la Milicia Nacional.—Capitan de hospital y provisiones el provincial de Ecija.

### Gobierno superior político de la provincia de Cadiz.

El señor subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula en 1.º del actual me dice lo siguiente.

Con esta fecha se dice por este Ministerio al de Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar lo siguiente:—De orden de S. A. el regente del reino, comunicada por el señor ministro de la Gobernacion de la Peninsula, remito á V. E. la adjunta exposicion y proyecto de reglamento que eleva á la representacion nacional la diputacion provincial de Cádiz, su ayuntamiento constitucional, junta de comercio y demas corporaciones que la suscriben, en solicitud de que sea declarada la franquicia de aquel puerto por el tiempo y bajo las bases que presentan; á fin de que con la instruccion que V. E. crea conveniente, y que de sí podrá arrojar el expediente acerca de este mismo particular por el Ministerio del digno cargo de V. E., sea esta solicitud pasada á las Córtes para su resolucion. De la propia orden de S. A. y á los fines convenientes, es tambien adjunta otra exposicion, que con el precitado motivo dirijen las enunciadas corporaciones á S. A. el regente del reino, con inclusion de copias de los documentos antes citados. Lo traslado á V. S. de orden de S. A., comunicada por el señor ministro de la Gobernacion, para conocimiento de la diputacion provincial, ayuntamiento constitucional, y demas firmantes de la esposicion de que queda hecho mérito.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico para conocimiento de los particulares que suscribieron la exposicion á que se refiere la anterior orden de S. A. Cádiz 6 de Abril de 1842.—José Maria Riesch.

### Intendencia de rentas de la provincia de Cadiz.

La direccion general de aduanas y resguardos con la fecha que aparece me dice lo siguiente.

Por el Exmo. señor ministro de Hacienda se ha comunicado á esta direccion con fecha de ayer la orden siguiente.

Exmo. señor: Enterado el regente del reino de lo expuesto por V. E. en 25 de Febrero último, se ha servido resolver de conformidad con el parecer de esa direccion general que el pescado fresco cogido por los españoles con artes españolas en cualquiera parte de los mares, y conducido tambien en naves españolas, debe considerarse como español y admitirse en nuestros puertos sin sujecion al pago de derechos. De orden de S. A. lo comunico á V. E. para los efectos consiguientes.

Y la direccion lo traslada á V. S. para los mismos fines, dando aviso de su recibo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Marzo de 1842.—Agustin Fernandez de Gamboa.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento del público. Cádiz 5 de Abril de 1842.—P. A.—Isidro Martras é Izquierdo.

### Ajuntamiento Constitucional de Cadiz.

Debiendo verificarse el primer resello de pesos, pesas y romanas correspondientes al presente año, se avisa á todos los dueños ó encargados de establecimientos de esta ciudad y sus estramuros concurren á resellar en el término de diez días contados desde el de la fecha, en casa del fiel contraste don Juan Sanchez, calle de los Tres Hornos, núm. 80, en el concepto que concluido el término señalado se procederá á la oportuna requisa, y con los que no hayan cumplido, se acordará lo que convenga. Cádiz 7 de Abril de 1842.—Manuel Garcia del Barrio, alcalde 1.º

EDICTO.—A solicitud del señor apoderado general de prestamistas de las fuentes de esta villa en que ha convenido el ilustre Ayuntamiento se saca á pública subasta por término de diez días el sobrante de aguas de las espresadas fuentes, cuyo remate se ha de celebrar el Domingo 17 del actual á las 12 de su mañana en las casas capitulares bajo el pliego de condiciones que se halla en la secretaria de dicha corporacion para inteligencia y go-

bierno de los licitadores. Puerto Real 7 de Abril de 1842.—José Maria Lacasa, secretario.

Santa María Cleofé.

El Jubileo está en la iglesia de las Descalzas.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termóm. de Reaumur.	Baróm. medida inglesa.	Viento.	Atmo.
Al s. el sol.	8½ S. O.	30.00.	NO.	Nubes.
Al mediodía.	13 S. O.	29.98.	SO.	Llovizna.
Al p. el sol.	11 S. O.	29.95.	OSO.	Nublada.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Salte el sol á las 5 y 34 minutos de la mañana.  
Se pone á las 6 y 26 minutos de la tarde.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 1 y 37 min. de la madrugada.  
Primera baja á las 7 y 48 min. de la mañana.  
Segunda alta á las 1 y 56 min. de la tarde.  
Segunda baja á las 8 y 4 min. de la noche.

Cadáveres sepultados en el cementerio de esta ciudad en el día de ayer.

Hombres.....	2
Mujeres.....	4
Niños.....	2
Niñas.....	2
Total.....	10

### Parte mercantil.

#### BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

Bergantin ingles Damon, c. Blampied, de Gibraltar en 3 dias en lastre, á don Juan Pablo Gomez

Vapor paquete ingles Montrose, George Wilson, de Gibraltar en 10 horas con correspondencia y mercancías, á don Pedro de Zulueta y compañía.

Bergantin ingles Fame, c. W. Turner, de Gibraltar en 3 en lastre á don Juan Dancano Shaw.

Fragata Primera de Sitges, que se discurre de América y dos menores de poniente, españoles.

#### SALIDOS.

Fragata americana Dromo, c. Deverux, con sal para Boston.

Bergantin idem Magnet, c. T. Trott, con idem para New-York.

Bergantin ingles Ratchford, c. Floria, con sal para Terranova.

#### Buques que estan á la carga.

#### Para la Habana en derecho.

Saldrá á la mayor brevedad el hermoso bergantin español FELIPE, su capitán don Antonio Rodriguez. Tiene lista una parte de su carga y admitirá el resto y pasajeros, para los que tiene las mejores comodidades en sus dos espacuosas cámaras. Lo despacha don Antonio Ruiz Tagle, calle de la Aduana, número 16.

La fragata española MARIA DE LA PAZ, su capitán don Ildefonso Garcia Perez, cerrará su registro el 25 del corriente para dar la vela inmediatamente; puede admitir hasta dicha fecha un pequeño resto de carga y algunos pasajeros, á los que ofrece el buen trato que tan acreditado tiene. La despacha don Miguel A. Garcia, calle Nueva, número 37.

La fragata española COLON, procedente de Manila, llegada el primero del corriente regresará á los 50 dias poco mas ó menos. Las comodidades de este buque por ser de 1000 toneladas, el haberse carenado y forrado en cobre antes de su salida de Manila y el buen trato que tiene acreditado su capitán don Lucas Tasso, ofrece ventajas á los pasajeros que desean pasar á aquellas islas y á los cargadores que quieran embarcar efectos. Para su ajuste se entenderán con don José Z. Coll, que vive calle de Flamencos Borrachos, núm. 1.

La fragata NUEVA VICTORIA, de porte de 800 toneladas, recién carenada en Manila, se espera en este puerto en todo el presente mes de Abril y regresará para aquel punto inmediatamente, pues solo se detendrá aquí el tiempo preciso para habilitarse. Este buque, uno de los mayores de nuestra marina mercante en la carrera de Filipinas, reúne á sus excelentes propiedades de seguro y velero, la mayor comodidad y amplitud para los señores pasajeros en sus dos espacuosas cámaras.

#### Para Camarinas.

El nuevo bergantin goleta español nombrado

ATRACTIVO, su capitán don Jaime Marzol, que acaba de llegar á este puerto, seguirá para aquel destino dentro de breves dias, admite carga y pasajeros en su espaciosa cámara: se despacha calle del Torno de Can delaria, número 114.

## VAPORES.

### Entre Cadiz y el Puerto.

De Cádiz.

Del Puerto.

Sabado 9.

10½ de la mañana.

12½ de idem.

3½ de la tarde.

9 de la mañana.

11½ de idem.

2 de la tarde.

Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.

El vapor TEODOSIO saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Martes 12 del corriente á las 10 de la mañana.

El vapor PENINSULA saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Sabado 9 del corriente á las 9 de la mañana.

### Comunicacion entre Cadiz, Marsella y Genova.

El nuevo y hermoso paquete de vapor frances EL FENICIO, cap Martin, debe llegar á la bahía de Cádiz el 11 de Abril y saldrá el 12 del mismo por la tarde para Gibraltar, Málaga, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, Marsella y Genova.—Lo despachan los señores J. y J. Retortillo, plaza del Loreto, número 99.—Se admitirán paquetes que no necesiten documentos de aduana á diez rs. por paquete.

El paquete de vapor frances TAJO, su capitán Vesperdi, se espera en este puerto del 9 al 10 del corriente mes, sin falta, y saldrá á las 24 horas despues de su llegada para Lisboa y el Havre. Admite toda clase de carga y pasajeros.—Lo despachan sus consignatarios los señores J. y J. Retortillo, plaza del Loreto, número 99.

## ANUNCIOS.

### Venta de colecciones mineralógicas.

En el almacén de mercería, calle del General Riego, frente al Consulado, se acaban de recibir varias colecciones de minerales compuestas de 100 y de 150 ejemplares de buen tamaño y elegidos entre los mas hermosos y marcados para que puedan servir de modelos.

Basta para recomendar estas colecciones saber que proceden del grande y muy acreditado establecimiento mineralógico de la universidad de Heidelberg en Alemania, y que están clasificados con arreglo al sistema de los mineralogistas de mas crédito de aquel país entre ellos el del célebre profesor de esta ciencia K. C. de Leonhard.

Las especies que forman estas colecciones se hallan arregladas de tal suerte que no solo pueden servir para la enseñanza en los colegios sino tambien para que cualquier particular pueda con el auxilio de ellas determinar por sí los minerales que se les presentan valiéndose de estos ejemplares como término de comparacion.

Cada coleccion de 100 ó de 150 fragmentos se halla colocada en una caja muy primorosa dándose á precios bastante arreglados.

EN la calle del Jardinillo, núm. 112, frente á la cochera de Somera, se ha establecido una fábrica de efectos FUNERARIOS con todos los útiles necesarios para la conducción de un entierro; al dueño de la referida fábrica no le han arredrado los muchos costos que son necesarios para un completo lucimiento, ni el que otro se haya anticipado con el mismo negocio, pues eso mismo le hará conocer al público la economía que se le ofrece en este establecimiento en sus gastos y formalidad en el servicio, á saber: entierro completo de primera clase con palenque, caja propia, cruz de parroquia, nicho, coches, papeletas de convite y demas hasta su conclusion, 2,100 rs.: de segunda en los mismos términos en su clase 1,520 rs.: de tercera idem 700 rs.: palenque de primera clase de mucho gusto de niño 240 rs. y de segunda 160; cajas negras sueltas á 100, 120, 160 y 200 reales; id. blancas y celestes muy buenas hasta de raso labrado encintadas al mejor gusto á 50, 70, 90, 100 y 120 rs.; conducción en féretro de cristal muy bueno en 70 rs. En dicho establecimiento se dará otro féretro de gratis á las personas pobres que no tengan para costearlo; el sereno de la demarcacion dará razon á cualquiera hora de la noche.

### PLAN

de la venta por billetes del magnífico dominio de Geyerau, y del rico palacio número 114 en la ciudad de Voklabruck.

La primera propiedad ha sido valuada en cerca de

un millon y medio de florines v. de v., y la segunda, con los billetes anejos, en florines 100.000

La totalidad de sus premios es de 24.000 = de 200.000 100.000 = 50.000 = 25.000 = 20.000 = 13.000 = 10.000 6.000 = 3.000 = 2.500 = 1.500 = 1.000 florines de Viena. etc. etc.

### Diferencia de los billetes.

Los hay azules y encarnados. Estos últimos concurren al gran sorteo, y tambien á otra loteria esclusiva para ellos, en la que, ademas del premio del „Palacio núm. 114“, en „Voklabruck“ hay otros de de fl. 20 000 = 13.000 = 10.000 = 6.000 = 5 de 300 = 10 de 200 = 20 de 100 = 60 de 50 = 100 de 25 = y 200 de 5 Como estos billetes concurren tambien al sorteo principal, muchos de ellos podran ganar mas de una vez.

### Precios.

Por 100 reales un billete azul.

„ 300 „ un billete encarnado, ganando precisamente y entrando en dos sorteos.

Los compradores de 6 billetes azules, por 600 reales, reciben gratis 2 azules ó 1 encarnado, á escoger.

Los de 12 billetes azules, por 1.200 reales, reciben 4 azules y 1 encarnado, ó tres encarnados, á escoger.

Los de 24 billetes azules, por 2.400 reales, reciben 9 azules y 3 encarnados, ó 7 encarnados, á escoger.

El sorteo se celebrará en Viena el 3 de Setiembre de 1842: las operaciones con respecto á la direccion é inspeccion de este acto las garantiza el Gobierno, quien para este fin instituyó una comisión especial, compuesta de delegados de la alta Cámara Aulica Imperial y Real, y de comisarios de la loteria nacional. Esta comisión está encargada de presidir y dirigir el sorteo que se hará solemnemente en presencia del público. De este modo la seguridad es igual para todo los accionistas, nacionales ó estrangeros, tanto presentes como ausentes.

### Obligaciones de la casa Barreto y compañía para con sus accionistas jugadores.

La casa Barreto y compañía está oficialmente encargada de la venta de billetes „Geyerau“ Los pedidos se podran hacer por el correo en carta dirigida á la misma casa en Lisboa. Las órdenes serán inmediata y puntualmente ejecutadas. Sobre el 30 de Setiembre, lo mas tarde, remitirá á todos sus corresponsales una lista oficial de todos los billetes que hubieren ganado.

La persona que ganare el premio grande deberá por sí ó por medio de personas legalmente autorizadas, presentar su billete original para tomar posesion de todas las propiedades, libres de toda carga, conformes con los inventarios judiciales y con todos los respectivos derechos anejos: este premio deberá reclamarse hasta el 3 de Setiembre de 1843, pero las rentas le pertenecen desde el día que se efectue el sorteo, siendo administradas por su cuenta. Todos los premios en numerario no reclamados hasta el 3 de Marzo se aplicaran á los establecimientos de caridad, segun queda indicado en las instrucciones de S. M. I. y R.

Los premios que salgan en los billetes vendidos en España por conducto de la casa de Barreto y compañía serán satisfechos en el propio país por la dicha casa, y por medio de buenas letras sobre Madrid, ó otra cualquier capital de provincia.

Como puede suceder que el que gane el premio grande prefiera el metálico á las posesiones, la casa Barreto y compañía se ofrece hacerselo efectivo; sin embargo será muy conveniente que avisen lo que prefieran en los primeros tres meses despues de la extraccion, pasado cuyo tiempo cesa la opcion. Con este objeto ya está depositado el equivalente de aquellos dominios en la Alta Cámara I. y R. de Hacienda.

### Descripcion de las propiedades.

El magnífico Señorío de Geyerau, en Ilyria está situado á una legua de Layback, en la mas hermosa y amena posicion, y rodeado de numerosos palacios, pueblos y caminos que llevan á Layback, Neustadz, Agram, y Carlstadt. Está sobre una colina, y no es posible gozarse en parte alguna de mas bella perspectiva: es construido en el mas hermoso estilo de arquitectura; tiene 15 salas, y se halla perfectamente conservado. Hay junto al palacio, y dependientes de él, un grandioso parque y jardines con ciento de árboles que producen los mas delicados frutos, de plantas, flores exóticas, estufas, etc. Un poco mas adelante hay una alquería con una caballeriza para 8 caballos, y un establo para 30 ovejas y muchos puerros, ademas de cocheras, pajares, y muchas otras acomodaciones. Hay muchas y excelentes fuentes en sus cercanías.

Geyerau posee 24 yoch de tierra laborable, 65 de pastos, 140 de bosques, 36 jardines etc. Todos sus productos se despachan fácilmente en Layback, y su renta puede aumentar mucho mas aun con una buena direccion.

El Palacio núm. 114 en la hermosa ciudad de Voklabruck es muy grande, de magnífica arquitectura y uno de los principales de aquel pueblo.

Editor responsable: M. J. de Uclés.

Imprenta de EL GLOBO, calle del Vestuario, número 97